Resolución Nº 1409 /2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA OFICINA CENTRAL DE LA SENATUR Y LA CASONA DE AREGUA"."

Asunción, 10 de Diciembre del 2014

VISTO: El Memorándum de la Jefa del Dpto. de Logística, la Arq. Zulma Ibarra por el cual solicita el Servicio de Fumigación para la Oficina Central de la SENATUR y la Casona de Aregua, **y**

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 10 de Diciembre del año 2014, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación ; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado por Contratación Directa Nº 46/2014, Modalidad Contrato Abierto, en tal sentido según Informe de fecha 10 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos del Pliego de Bases y Condiciones, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa AGRO ABASTO, ha cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones del llamado por Contratación Directa Modalidad Contrato Abierto, presentando la oferta que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR.

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **AUTORIZAR** la adjudicación de la contratación a la siguiente empresa:

a) **"AGRO ABASTO."** por un monto total de **Gs. 1.000.000.-** (Guaraníes; un millón.-) por el total de los ítems.-

Monto Total de la Adjudicación Gs. 1.000.000. (Guaraníes: Un millón-)

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivo con las Empresa mencionada en el Art. 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Econ. Delia Benitez
Encargada de Despacho

Destinatarios;
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/AD